

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56429 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 446/2017 referente al concursado Wicus 2010, S.L. C.I.F. B85902781 se ha dictado auto de 20.11.2018 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Wicus 2010, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal José Lorenzo Ruiz Balaguer aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 20 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A180070142-1